



Valparaíso, 13 de marzo de 2024

Oficio N° 156/2024

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA** en sesión celebrada el día de hoy, acordó oficiar a US., con el propósito de instarlo a revisar y pronunciarse respecto a la metodología, en la formulación y ejecución de los proyectos del Programa de Electrificación Rural (PER), financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Además, se le pide aumentar el valor del subsidio para el mencionado programa, en la región de Coquimbo, de 389 UF/vivienda a un mínimo ascendente a 450 UF/vivienda.

A mayor abundamiento, se le solicita reconocer proyectos con línea trifásica y sus costos asociados, que permita la realización y desarrollo de proyectos en las áreas rurales con una evaluación desde un punto de vista de costo eficiencia, especialmente en la región de Coquimbo donde existe una sola distribuidora.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente Accidental de la Comisión de Minería y Energía, diputado **Jaime Mulet Martínez**.

Dios guarde a US.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, SEÑORA JAVIERA TORO CÁCERES.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 72A2BCC7B0CA1C46